



Area de Gobierno del Presidente

Servicio Administrativo de Planificación Territorial y
Proyectos Estratégicos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO PARQUE DE OCIO Y TIEMPO LIBRE FINCA ESCUDER, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

ACTA NÚMERO DOS

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10:19 horas del día **26 de junio de 2023**, se reúne telemáticamente en la "Sala Tenerife" del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sita en las dependencias del edificio de la calle Alcalde Mandillo Tejera, nº8, la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la licitación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros presentes:

PRESIDENTA: **D^a. Dolores Jerez Jerez**, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos, en sustitución de la Jefa de la Oficina de Contratación Administrativa.

VOCALES: **D^a. Mercedes Cruz Martín**, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de Asesoría Jurídica.

D^a. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Función Interventora, en sustitución del Interventor General.

D^a. Margarita Pérez Zárate, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos, en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo.

D^a. Carmen Mercedes González Hernández, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos, en sustitución de la Jefa del Servicio Técnico.

SECRETARIA: **D^a. Marta Camejo Pérez**, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos.

Asiste también al acto D^a María Bencomo Piñeiro, Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos, para prestar apoyo técnico en la valoración de las proposiciones, y como oyentes, D^a. Patricia Ramos Domínguez y D^a Marta Sainz Sánchez, Técnicos de la Administración General, del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Se procede en primer lugar a declarar constituida la Mesa de contratación por la Secretaria de la misma, una vez verificada en la Plataforma de Contratación del Sector Público la relación de miembros que la componen, y que son los señalados anteriormente como presentes.

Abierta la sesión, por la Presidenta de la Mesa se da cuenta del **resultado del informe de valoración** de los documentos relacionados con los **criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos**, emitido por el Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos con fecha de 23 de junio de 2023, de cuyo contenido se extracta el siguiente tenor literal:

Alcalde Mandillo Tejera, 8, 1ª planta
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==		
Firmado Por		
M ^a Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:53:41
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:38:54
M ^a Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:31:47
Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 12:00:08
Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:39:36
Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:38:09
Url De Verificación		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/8





“

nº oferta	Licitadores admitidos
1	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL
2	VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, SLU

INFORME

1. REQUISITOS DOCUMENTALES

Analizada la documentación presentada por las dos empresas licitadoras admitidas, se comprueba que cumplen las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre formatos, características y extensión máxima requerida a los distintos documentos.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares recoge las determinaciones y reglas de valoración de cada uno de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas, estableciéndose un umbral mínimo de 15 puntos para continuar en el procedimiento de licitación.

La valoración máxima posible de cada uno de los documentos presentados, para justificar la oferta de los licitadores en relación a los criterios no evaluables mediante fórmulas, será la siguiente:

Criterios NO evaluables mediante fórmulas	Puntuación máxima
1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución	15
1.1. Análisis crítico del proyecto	7,5
1.2. Actividades importantes y procesos constructivos significativos	3
1.3. Organización física de la obra	1,5
1.4. Análisis del entorno	3
2. Programa de trabajos	10
2.1. Justificación de la planificación de la obra propuesta	
2.2. Diagrama de tiempo	
2.3. Equipos de trabajo-rendimientos	
PUNTUACIÓN TOTAL	25


En la valoración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Adaptación de cada uno de los documentos al contenido indicado en la cláusula 10.5.
- Concreción.
- Coherencia de todos los documentos.
- Particularización de la obra.

La puntuación técnica de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida según los mencionados criterios redondeada al segundo decimal.

2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==	Firmado	28/06/2023 12:53:41
Firmado Por		
Mª Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:38:54
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:31:47
Mª Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:00:08
Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 11:39:36
Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:38:09
Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	
Url De Verificación		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D
Normativa	Página	2/8
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El ANEXO de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas recoge los aspectos más relevantes de las propuestas presentadas que justifican la valoración realizada. Se incluye, así mismo, la valoración ponderada de 0 a 10 de cada uno de los apartados que conforman los criterios y la correspondiente puntuación obtenida.

A continuación se aporta una tabla resumen de las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

		1. Memoria descriptiva del proceso de ejecución	2. Programa de trabajos	TOTAL
nº oferta	Licitadores admitidos	15	10	25
1	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL	13,05	9	22,05
2	VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, SLU	10,20	5	15,20

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los criterios de puntuación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra del "Proyecto Parque de Ocio y Tiempo libre Finca Escuder", la puntuación obtenida de las ofertas presentadas y admitidas respecto de los criterios no evaluables mediante fórmulas, clasificadas en orden decreciente, es el siguiente:

nº oferta	Licitadores admitidos	Puntos
1	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL	22,05
2	VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, SLU	15,20

ANEXO de valoración de los CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS						
	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL	Valoración (0 sobre 10)	Puntos	VICTOR RODRIGUEZ E HIJOS, SLU	Valoración (0 sobre 10)	Puntos
	Observaciones			Observaciones		
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (máx. 15 puntos)	<p>1. Análisis crítico del proyecto. Consideraciones sobre la buena definición del proyecto. Correspondencia entre planos, mediciones y presupuestos y su incidencia en la posterior ejecución de obra. (máx. 7,5 puntos)</p> <p>Se valora positivamente el esfuerzo de análisis y estudio realizado del proyecto. Las cuestiones recogidas en este apartado se refieren a las obras en la C/ El Hierro, bandas de adoquín drenante, captación y red de recogida de aguas pluviales, riego de adherencia en los caminos asfaltados, unidades no previstas en presupuesto, discrepancias de medición y materiales de construcción no habituales en Canarias. Al margen de las consideraciones técnicas recogidas en la Memoria, que requerirían de un análisis en profundidad que excede del objeto del presente informe, se valora positivamente la aportación de soluciones a las cuestiones planteadas y su posible incidencia en la posterior ejecución de la obra.</p> <p>Con carácter general, se valora</p>	9,00	6,75	<p>El estudio y análisis realizado del proyecto es correcto. Se estructura en dos apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción, en la que se resume el programa de necesidades y actuaciones a realizar, transcribiendo el contenido del proyecto, sin aportar un análisis crítico. La descripción se limita a las actuaciones correspondientes al ámbito del Parque Finca Escuder. Se aporta resumen de presupuesto destacando los capítulos de mayor peso presupuestario. - Correlación entre documentos del proyecto. Indefiniciones y contradicciones, donde se realiza una enumeración de las omisiones del proyecto. Sin embargo, <u>no se aporta</u> 	6,50	4,88

3

Código Seguro De Verificación	qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/06/2023 12:53:41
Firmado Por	Mª Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:38:54		
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:31:47		
	Mª Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:00:08		
	Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 11:39:36		
	Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:38:09		
	Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8		





	positivamente la nota final recogida en la Memoria, mediante la cual el licitador se compromete a ejecutar a coste 0 € para la administración cualquier variación propuesta respecto de lo recogido en el proyecto.			descripción de las posibles incidencias que esas omisiones puedan ocasionar en la ejecución de la obra. Se valora positivamente las consideraciones emitidas en relación a los préstamos y vertederos.		
2. Actividades importantes y procesos constructivos significativos, indicando medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos. Breve descripción del proceso de ejecución. Identificación de tareas críticas. (máx. 3 puntos)	La identificación de las actividades importantes es correcta. Se resumen en una tabla las actividades más representativas que coinciden con los capítulos recogidos en el presupuesto. En dicha tabla se califican como <u>tarea crítica</u> alguna de esas actividades más representativas. No se justifica en que medida pueden comprometer las tareas críticas el desarrollo previsto de la obra. En relación a los <u>medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos</u> se remite a lo recogido en el "programa de trabajo", donde se desarrolla exhaustivamente. En relación con los procesos constructivos significativos : - <u>Obra de la C/ El Hierro</u> : Se propone la división de los trabajos en tres fases aportando un croquis donde se representan los ámbitos de cada fase y un diagrama de Gantt con la representación de dichas fases. Sin embargo, se trata de una propuesta de programación de los trabajos y no de un proceso constructivo en sentido estricto. - <u>Ejecución de los caminos</u> : Se aporta detalle constructivo con indicación de la secuencia de los trabajos. Sin embargo, la secuencia propuesta no parece que difiera de la práctica constructiva habitual, por lo que no aporta información significativa.	7,00	2,10	La identificación de las actividades importantes es correcta. Se describen una serie de actuaciones, tales como: - <u>Creación de barreras físicas mediante muros para protección frente a caídas en zonas aptas para uso público.</u> Dicha actuación no está contemplada en el proyecto. Parece una propuesta del licitador pero carece de justificación y descripción. - <u>Condiciones generales de las áreas de estancia</u> : Se realiza una descripción de elementos del proyecto, tales como bancos, pavimentos, escaleras, vegetación y su incidencia sobre la accesibilidad. No se justifica la relevancia de estas actividades en la obra y su incidencia en el desarrollo de la misma. Se describen las siguientes actividades importantes con indicación del proceso constructivo y los medios materiales y personales necesarios : - <u>Replanteo e instalaciones.</u> - <u>Muro de contención.</u> - <u>Pavimentación de zonas peatonales.</u> Se describe correctamente el proceso constructivo. - <u>Obra eléctrica.</u> Se describe exhaustivamente el proceso constructivo.	7,00	2,10
3. Organización física de la obra: necesidades de acopio, instalaciones auxiliares y zonas de préstamos y de vertederos (máx. 1,5 puntos)	Análisis acertado. Se propone localizar todas las instalaciones auxiliares en la parcela municipal EC(3)OC, anexa al ámbito de la obra, al objeto de no ocupar espacio en la vía pública. Sin embargo, no se advierte de que la ubicación seleccionada está fuera del ámbito del proyecto, y por tanto sujeta a la disponibilidad de la misma. La ubicación propuesta se considera acertada si bien depende de agentes externos para su materialización. No se plantea, ubicación alternativa para el supuesto de que la propuesta no sea viable. Se propone, con carácter previo a la firma del Acta de replanteo, el vallado y colocación de la señalización preceptiva de la obra e instalación de casetas de obra. Se prevé el acopio del 50% de adoquines de hormigón y del 30% del bordillo de hormigón, sin aportar justificación respecto de estas necesidades de acopio.	8,00	1,20	Análisis básico. Recoge los siguientes apartados: En relación con la <u>Organización física de las obras</u> , se propone una "pequeña parte de la parcela" para el acopio de materiales e instalaciones auxiliares. Se remite a la aprobación de la DF la localización definitiva de las instalaciones. En relación a las <u>necesidades de acopio</u> se remite para más detalle a lo contenido en un apartado denominado " <u>Plan de control de calidad y plan de acopios</u> ", que no se aporta. Se señalan las carencias del proyecto en relación a la <u>gestión de residuos</u> . Se propone disponer de vigilancia nocturna y en días no laborables.	5,50	0,83

Código Seguro De Verificación	qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:53:41	
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:38:54	
	Mª Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:31:47	
	Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 12:00:08	
	Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:39:36	
	Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:38:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8	



4. Análisis del entorno: <u>molestias a terceros</u> (afecciones al tráfico, movilidad peatonal, servicios afectados...) y <u>medidas correctoras</u> (máx. 3 puntos)	Análisis muy acertado. Se valora positivamente el compromiso sin coste para la administración de una serie de medidas para minimizar los efectos negativos en el entorno.	10,00	3,00	Análisis acertado. Se identifican las molestias a terceros y se proponen medidas correctoras básicas.	8,00	2,40
Total MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN		13,05		10,20		
PROGRAMA DE TRABAJOS (máx. 10 puntos) 1. Justificación de la planificación de la obra propuesta - En su caso, Justificación de la reducción del plazo 2. Diagrama de Gantt o similar que incluya: 1.1. Actividades representativas con duración estimada 1.2. Tareas críticas 1.3. Valoración económica semanal y acumulada 1.4. Estimación semanal nº operarios 3. Equipos de trabajo en la ejecución de la obra de las actividades representativas: - Estimación de los rendimientos medios para cada una de las actividades más representativas y su coherencia con el diagrama de tiempo. (max. 10 puntos)	Propuesta acertada y coherente con el resto de los apartados. Se aporta Diagrama de Gantt con la valoración económica semanal y acumulada en coherencia con las actividades planificadas, así como la estimación semanal de operarios. No se identifican las tareas críticas. Los equipos de trabajo propuestos están en coherencia con la planificación propuesta.	9,00	9,00	Propuesta básica. Se aporta Diagrama de Gantt, sin identificar las tareas críticas, la valoración económica, ni la estimación semanal de nº de operarios. En relación a los equipos de trabajo en la ejecución de la obra, se propone un "equipo humano de 6 personas lideradas por un Jefe de obra y Encargado".	5,00	5,00
Total PROGRAMA DE TRABAJOS		9,00		5,00		
Total puntuación CRITERIOS CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre 25 puntos)		22,05		15,20		

Ante la aclaración solicitada por la representante de la Asesoría Jurídica, por parte de la vocal del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos presente en la sesión, se ha explicado al resto de miembros de la Mesa, que con relación a la valoración de la "Memoria descriptiva del proceso de ejecución" presentada por Ecocivil Electromur GE, SL, dentro del apartado 1 *Análisis crítico del proyecto*, el hecho de haber recogido en la Memoria, que el licitador se compromete a ejecutar a coste 0 € para la Administración cualquier variación propuesta respecto de lo recogido en el proyecto, no ha supuesto una mayor puntuación en su valoración, dado que dicha cuestión viene impuesta en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para todos los licitadores.

Solventadas las dudas, y tras el análisis del resto del informe técnico emitido, los miembros de la Mesa de Contratación aceptan, y hacen suyo por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, el contenido del precitado informe, procediendo en consecuencia a reflejar la referida puntuación en la Plataforma de Contratación.

Código Seguro De Verificación	qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:53:41	
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:38:54	
	M ^a Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:31:47	
	Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 12:00:08	
	Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:39:36	
	Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:38:09	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8	



A continuación, siendo las 10:42 horas, se continúa con la sesión, permitiéndose el acceso telemático a las empresas licitadoras Ecocivil Electromur G.E., SL representada en este caso por Don Jesús Rodríguez Fernández, y a la empresa Víctor Rodríguez e Hijos, SLU., para asistir al acto público de apertura de la oferta contenida en el **Archivo electrónico nº 2** que se va a celebrar a continuación, el cual contiene la documentación relativa a la **oferta económica** y los **criterios de adjudicación objetivos, evaluables mediante fórmulas o Parámetros Objetivos**, según el modelo del Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas.


Tras dar cuenta la Presidenta de la Mesa a los asistentes, del resultado contenido en el informe técnico de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, se procede por la Secretaria, en primer lugar, al descifrado y apertura del **Archivo electrónico nº 2** de la empresa Ecocivil Electromur G.E., SL, y a continuación al descifrado y apertura del **Archivo electrónico nº 2** de la empresa Víctor Rodríguez e Hijos, SLU, dándose lectura en ambos casos de su contenido, siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	Precio	Mejora en la actuación (cláusula 10 PCAP)	Ampliación del plazo de garantía en un año	Criterio de carácter social y medioambiental (formación según cláusula 10 PCAP)
Ecocivil Electromur G.E., SL	1.260.336,35.- €	SÍ	SI	Formación en 3 materias
Víctor Rodríguez e Hijos, SLU	1.288.701,42.- €	SÍ	SI	Formación en 3 materias

Con relación a la documentación presentada, por parte de la Mesa se ha observado que, conforme al modelo de Proposición del Pliego (Anexo V), el licitador Víctor Rodríguez e Hijos, SLU ha calculado el importe correspondiente al IGIC según el tipo vigente, si bien, de conformidad con la cláusula 5.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para la presente licitación, éste es del tipo cero (0,00 %), por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa, que no se tendrá en cuenta la cantidad reflejada por dicho concepto en el apartado 1 relativo al Criterio económico, considerándose por tanto como precio ofertado, el que figura como "Importe base" en la casilla correspondiente según el modelo del Anexo V del Pliego.

No habiendo más incidencias que hacer constar, y sin que por los licitadores presentes se haya manifestado observación o cuestión alguna que añadir, se da por concluido el acto público, procediéndose a continuación por los miembros de la Mesa, en acto privado, a realizar los correspondientes cálculos y asignar la siguiente puntuación en la **valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos** conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==	Firmado	28/06/2023 12:53:41
Firmado Por	Firmado	28/06/2023 12:38:54
M ^a Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:31:47
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:00:08
M ^a Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:39:36
Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 11:38:09
Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos		
Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos		
Url De Verificación		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D
Normativa	Página	6/8
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Licitador	Puntuación oferta económica	Puntuación mejora en la actuación	Puntuación ampliación del plazo de garantía	Puntuación criterio de carácter social y medioambiental	TOTAL
Ecocivil Electromur G.E., SL	45,00 puntos	20, 00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	75,00 puntos
Víctor Rodríguez e Hijos, SLU	41,61 puntos	20,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	71,61 puntos

Asimismo, se procede a realizar el cálculo para comprobar si alguna de las ofertas se encuentra en baja anormal o desproporcionada conforme a los parámetros previstos en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que ninguna de las ofertas se encuentra en dicho supuesto.

Asignada la puntuación de conformidad con la valoración de los criterios de adjudicación del Archivo electrónico nº 2, se procede a la valoración final de todas las ofertas conforme a lo recogido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sumándola a la valoración obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas contenidos en el Archivo electrónico nº 1, siendo la **valoración final** de las empresas que han concurrido a la licitación, la siguiente:

Licitador	Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
Ecocivil Electromur G.E., SL	22,05 puntos	75,00 puntos	97,05 puntos
Víctor Rodríguez e Hijos, SLU	15,20 puntos	71,61 puntos	86,81 puntos

Efectuados los cálculos para la obtención de la puntuación final de las empresas licitadoras, se procede a **clasificar las proposiciones en orden decreciente**, ocupando el primer lugar la empresa licitadora que ha presentado la oferta con mejor calidad – precio, con arreglo al siguiente orden:

Nº de orden	LICITADOR
1	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL
2	VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, SLU

7

Código Seguro De Verificación	qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:53:41
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:38:54
	Mª Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:31:47
	Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 12:00:08
	Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:39:36
	Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:38:09
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8





A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, propone la adjudicación del presente contrato al licitador **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL** toda vez que ha sido el candidato que ha obtenido mejor puntuación.

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la empresa ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL, no está incurso en prohibiciones para contratar, está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que cuenta con la solvencia económica, financiera y técnica, toda vez que tiene la clasificación exigida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se acuerda por unanimidad REQUERIR a la citada empresa para la presentación de la documentación que no se ha podido constatar a través del Registro, de entre la relacionada en la Cláusula 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, (IGIC excluido).

Por todo ello, la Mesa de Contratación propone al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adjudicar el presente contrato de obra a la empresa **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL**, con CIF N° B 73089542, conforme a la oferta presentada y por importe de un millón doscientos sesenta mil trescientos treinta y seis euros con treinta y cinco céntimos (1.260.336,35 €), siendo el IGIC tipo 0%, toda vez que ha sido el candidato con mejor puntuación, **previa presentación de la documentación exigida en la cláusula 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:14 horas del día señalado, redactándose la presente acta por los asistentes para la debida constancia de lo tratado en el expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	qe07+UJXFpx111Hj5fcoRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Margarita Pérez Zárate - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:53:41
	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	28/06/2023 12:38:54
	Mª Dolores Jerez Jerez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 12:31:47
	Mónica Soriano Díaz - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	28/06/2023 12:00:08
	Marta Camejo Pérez - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:39:36
	Carmen Mercedes González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Firmado	28/06/2023 11:38:09
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qe07%2BUJXFpx111Hj5fcoRA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8

